



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 688/01.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección Provincial de Vialidad.- S/ Reconstrucción de alambrados lindantes con Rutas Provinciales destruidas por incendios rurales.-

DICTAMEN N° 0164/01 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 17 de las presentes actuaciones, con relación al Proyecto de Decreto obrante a fs. 14/15, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que, en términos generales, no tiene observaciones legales que formular.-

Sin perjuicio de ello, se advierte que, en lo formal, se ha omitido la inclusión del artículo de refrendo, el cuál deberá agregar se antes del último artículo y, en lo concerniente a la erogación que ello demandará a la Dirección Provincial de Vialidad, debería establecerse que el gasto que demande el Plan, será imputado con cargo a las partidas específicas de la referida entidad autárquica.-

Cumplimentadas las adecuaciones sugeridas precedentemente, el Proyecto analizado, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, -9 FEB 2001
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa